

Rfa.: AJGG

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

25 de marzo de 2022 a las 09:54:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### **Orden del día**

1.- Aprobación de acta: MC 16-03-2022 - Aprobación borrador del Acta de MC 16-03-2022.

2.- Apertura y calificación administrativa: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

4.- Apertura y calificación administrativa: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lotes 1, 2, 3 y 4).

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote

1).

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote 2).

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote 3).

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 5/2022 - Suministro de carburante para vehículos y maquinarias del Parque móvil municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. (Lote 4).

9.- Apertura y calificación administrativa: 9/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.

10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 9/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro de Servicios Sociales "Cristina Pinedo", sito en C/ Las Hermandades, de la ciudad de Huelva.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

12.- Propuesta adjudicación: 65/2021 - Obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 7/2022 - Servicio de asistencia técnica externa a la Oficina de Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Huelva, destinada a la preparación y posicionamiento de proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva, en el marco de los distintos programas y convocatorias que se publicarán dentro de los Fondos Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTES 1, 3 Y 5.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora

de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. (Lotes 2 y 4).

17.- Propuesta adjudicación: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.

18.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 6/2022 - Obras de conectividad del pulmón verde urbanización, puesta en valor y accesibilidad vertical entre fuente vieja y avenida Manuel Siurot incluido en la línea de actuación nº 4: infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal para la conectividad del pulmón verde social y la reducción del transporte motorizado privado en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva, regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva Pvps).

### **Se Expone**

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA: MC 16-03-2022 - APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE MC 16-03-2022.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 16 de marzo de 2022.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 91/2021 - OBRAS DE LA FASE 1 DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4 EDUSI HUELVA: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO CON LA IMPLANTACIÓN DE ÁREAS CICLABLES Y URBANIZACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y ESTANCIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

GRULOP 21 S.L. B19510361  
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE: 277851  
MAJOIN-ARAPLASA UTE: 277858  
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. B23313257  
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU B85826899  
TR CONSTRUYA, S.L.U. B21107677

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de  
*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.*  
*Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)*  
*[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

documentación administrativa, con el siguiente contenido:

GRULOP 21 S.L.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Compromiso de integración de la solvencia con medios externos, con la entidad ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN S.L.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacion@grulop.com](mailto:contratacion@grulop.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Declaración responsable de compromiso de constitución de UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacion@jarquil.com](mailto:contratacion@jarquil.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad.

MAJOIN-ARAPLASA.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Compromiso de integración de la solvencia con medios externos, con la entidad BM ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.
- Declaración responsable de compromiso de constitución de UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [majoin@majoin.es](mailto:majoin@majoin.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

- Declaraciones responsables, debidamente firmadas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [pavmorales@pavmorales.com](mailto:pavmorales@pavmorales.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

- Declaración responsable, debidamente firmada.

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacion.sur@probisa.com](mailto:contratacion.sur@probisa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.
- ROLECE.

#### TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [licitaciones@trconstruya.es](mailto:licitaciones@trconstruya.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración de confidencialidad: no tiene la consideración de confidencial ningún documento.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir a los licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos.

**PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 91/2021 - OBRAS DE LA FASE 1 DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4 EDUSI HUELVA: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO CON LA IMPLANTACIÓN DE ÁREAS CICLABLES Y URBANIZACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y ESTANCIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con el siguiente contenido:

#### GRULOP 21 S.L.

- Propuesta económica: 1.851.143,14 euros más 388.740,06 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 6 trimestres.

#### JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.

- Propuesta económica: 1.836.874,58 euros más 385.743,66 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.

- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.214,03 euros más 13.064,94 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### MAJOIN-ARAPLASA

- Propuesta económica: 1.846.166,40 euros más 387.694,94 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.

#### PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

- Propuesta económica: 1.951.465,11 euros más 409.807,67 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Compromiso de adscripción del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.209,38 euros más 13.063,97 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### PROBISA VIAS Y OBRAS SLU

- Propuesta económica: 1.862.755,56 euros más 391.178,67 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.209,36 euros más 13.063,96 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Propuesta económica: 1.880.796,27 euros más 394.967,22 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de experiencia del Arqueólogo o licenciado en Geografía e Historia o Equipo de Arqueología.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de 4 trimestres.
- Propuesta de mejoras al proyecto: 62.209,51 euros más 13.064,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre (criterios cuantificables automáticamente) a la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO CUARTO-APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (LOTES 1, 2, 3 Y 4).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

SOLRED S.A.

A79707345

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC).
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [solred@repsol.com](mailto:solred@repsol.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos.

**PUNTO QUINTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 1, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES).**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 20.661,16 euros, e IVA por importe de 4.338,84 euros, lo que supone un total anual de 25.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 21.750 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO SEXTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 2, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA POLICÍA LOCAL).**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 49.586,78 euros, e IVA por importe de 10.413,22 euros, lo que supone un total anual de 60.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 52.200 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO SÉPTIMO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 3, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S.)).**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 19.834,71 euros, e IVA por importe de 4.165,29 euros, lo que supone un total anual de 24.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 20.880 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.



A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO OCTAVO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 5/2022 - SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. (LOTE 4, SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL).**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

- Propuesta económica: 4.132,23 euros, e IVA por importe de 867,77 euros, lo que supone un total anual de 5.000,00 euros, ofertando un porcentaje de descuento (con una cifra decimal), sobre el precio de venta al público expresado en céntimo de euros por litro, de 4.350 euros.
- Documentación técnica, conforme a lo recogido en los apartados 4 y 8 del PPT.
- Acreditación de disponer, al menos, de una estación de servicio en el término municipal de Huelva, y que ésta se encuentre abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, y permita la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, realizándose el repostaje por el personal de la estación de servicio, según lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso, debidamente firmado, de que la estación de servicio se encontrará abierta de lunes a domingo, de 07:00 horas a 22:00 horas, que permite la misma la accesibilidad a vehículos pesados y especiales, y que el repostaje se realizará por el personal de la estación de servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO NOVENO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 9/2022 - SERVICIO DEL BAR CAFETERÍA EXISTENTE EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CRISTINA PINEDO", SITO EN C/ LAS HERMANDADES, DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

JOSE LUIS ORTA ORTA

██████████

TENIENTE DE NAVÍO JOSÉ ESTRADA Y CEPEDA, Nº 16, 2º A

██████████

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre UNO, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

JOSE LUIS ORTA ORTA

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [sonymacker@hotmail.com](mailto:sonymacker@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería

General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

TENIENTE DE NAVÍO JOSÉ ESTRADA Y CEPEDA, Nº 16, 2º A (IVÁN GIRALDO BUENO)

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [ivan\\_91@live.com](mailto:ivan_91@live.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**PUNTO DÉCIMO.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 9/2022 - SERVICIO DEL BAR CAFETERÍA EXISTENTE EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CRISTINA PINEDO", SITO EN C/ LAS HERMANDADES, DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de criterios cuantificables mediante juicios de valor, con el siguiente contenido:

JOSE LUIS ORTA ORTA

- Programación de las actividades ofertadas.
- Seguro de responsabilidad civil.

TENIENTE DE NAVÍO JOSÉ ESTRADA Y CEPEDA, Nº 16, 2º A (IVÁN GIRALDO BUENO)

- Programación de las actividades ofertadas.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre a la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad en funciones, D<sup>a</sup>. Josefa Jiménez Galán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO UNDÉCIMO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 65/2021 - OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE- HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas. Dicho vocal se abstiene de participar en este punto, al haber sido el redactor del informe.

**"OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "TRES" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 65/2021, obras según "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS".*

**IDENTIFICACIÓN LICITADORES**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
1	Albaida Infraestructuras SA
2	TRYCSA

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "TRES".**

**Conforme a lo establecido en los pliegos:**

"SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «TRES»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA y de criterios cuantificables de forma automática.

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

- Presupuesto final de las obras, incluyendo impuestos y demás gastos imputables a las obras. (Cumplimentar Anexo 4 específico)

El precio de la oferta incluirá el suministro y montaje de los elementos necesarios, así como la obra civil necesaria para su instalación. Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente apartado será por cuenta del adjudicatario, por lo que se considerarán incluidos en el precio del contrato.

- Plazo de garantía de las obras.

- Experiencia del Jefe de Obra, Encargado, Jefe de Producción (Cumplimentar Anexo 4 específico)"

**DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES**

	<b>Albaida Infraestructuras SA</b>	<b>TRICSA</b>
<b>Presupuesto final de las obras.</b>	2.402.397,22 €	3.575.890,35 €
<b>Plazo de garantía de las obras (min 12 meses).</b>	CUATRO TRIMESTRES ADICIONALES a los establecidos	CUATRO TRIMESTRES ADICIONES a los establecidos
<b>Experiencia del Jefe de Obra, Encargado, Jefe de Producción</b>	- Modelo de justificación de experiencia - Certificados expedidos por arquitecto director obra - Hoja resumen de presupuestos	-CV/ Titulaciones -Relación de obras realizadas -Certificados expedidos por administraciones -Resumen Obra - Hoja de presupuesto de las obras

**VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

Conforme a lo establecido en los Pliegos:

"2. Criterios de adjudicación valorados mediante la APLICACIÓN DE FÓRMULAS (75 PTOS)

(45 PTOS) Proposición económica.

(20 PTOS) Aumento en el periodo de garantías de la obra a 2 años.

(10 PTOS) Acreditación de Experiencia de ejecución de obras de rehabilitación de equipo técnico (Jefe de Obras, Encargado y Jefe de Producción)"

**-HASTA 45 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA**

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

"Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 45 * (BA/B_{max})$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B<sub>max</sub> = baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta."

	<b>Valor aportado</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe</b>
Albaida Infraestructuras SA	2.402.397,22 €	504.503,42 €	2.906.900,64 €
TRYCSA	3.575.890,35 €	750.936,97 €	4.326.827,32 €

Resultando que la proposición económica de TRYCSA excede de la establecida en los pliegos de condiciones, por lo que exponemos a continuación las circunstancias normativas redundantes sobre este hecho:

a) Según art. 100 de la LCSP (L9/2917).- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

"1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.(...)"

b) Según cláusula 4ª del PCA.-EXISTENCIA DE CRÉDITO:

"Constan retenciones de créditos, por importes de 2.004.438,52 €, 707.657 € y 614.697,74€ suficientes para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.

El presente contrato ha sido subvencionado dentro del Programa 1'5% Cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España regida por Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre.

Al tratarse de una contratación sufragada mediante de subvención, se encuentra regulada asimismo por la normativa correspondiente a ésta, la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre y resoluciones provisional de 8 de abril de 2019 y definitiva de 25 de noviembre de 2021, de la Convocatoria 2018 del Programa 1'5% Cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, para el expediente "Consolidación y rehabilitación del antiguo Mercado de Santa Fe. Fase I", y en cuyo marco ha sido redactado el "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS", que ahora se licita. Se acoge además a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En esta normativa, con carácter expreso se indica plazo máximo para el inicio de las obras de seis meses desde el ABONO de las

cantidades subvencionables por parte del Ministerio. Del mismo modo, resulta de aplicación lo dispuesto en las Resoluciones del Ministerio de Fomento (provisional y definitiva) en cuanto a condicionantes aplicables al proyecto, ejecución de las obras, partidas subvencionables del Proyecto y partidas a cargo de fondos estrictamente municipales. La aportación del Ministerio de Fomento asciende a 2.004.438,52 € (60,25% de la licitación), siendo las reservas de crédito

municipales específicas: 920210000497 (614.697,74 €) y 920210000608 (707.657,00 €) sumando las dos un total de 1.322.354,74 € (39,75% de la licitación)."

c) Según cláusula 12ª del PCA.-APERTURA DE PROPOSICIONES:

"En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

a) Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

b) Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.

**c) Excedan del presupuesto máximo de licitación.**

d) Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.

e) Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

f) Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio técnico aportado.

g) No serán subsanables la documentación que haya de incluirse en el sobre "dos" y "Tres"."

d) Según cláusula 13ª del PCT.- PRESUPUESTO:

"El Presupuesto Base de Licitación de las obras del proyecto de "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS" es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.749.415,92€) más IVA de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (577.377,34).

La mencionada cantidad, se ha calculado conforme a los precios de mercado establecidos en el Proyecto que ha sido objeto de Resoluciones Expresas del Ministerio de Fomento para la adjudicación del 1,5% Cultural en modo subvención, y servirá de tipo de licitación, **debiendo realizar los licitadores la mejora de sus ofertas económicas a la baja, siendo automáticamente rechazadas aquellas que excedan de dicho tipo.**

Quedan incluidos en dicha cantidad los siguientes conceptos, tal y como se indica en el ANEXO I, que se corresponde con el "PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ- HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS"--desglose del Presupuesto base de Licitación.-"

**En virtud de los anteriores (a-d), la propuesta económica de TRYCSA excede el presupuesto máximo de licitación establecido en los pliegos con carácter de máximos lo cual no puedes ser admitido, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la no aceptación de la proposición de esta entidad, quedando así como único licitador Albaida Infraestructuras, SA:**

PLICAS	EMPRESAS	Valor estimado	IVA	Total	% Baja	PUNTUACIÓN
--------	----------	----------------	-----	-------	--------	------------

1	Albaida Infraestructuras, SA	2.402.397,22	504.503,42	2.906.900,64	0,13 <sup>1</sup>	<b>45</b>
2	TRYCSA	---	----	----	Supera el límite pliegos	<b>EXCLUIDO</b>

**-HASTA 20 PUNTOS: PLAZO DE GARANTÍA**

"La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundaría en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 20 puntos, o cuatro trimestres adicionales.) "

PLICAS	EMPRESAS	AMPLIACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Albaida Infraestructuras, SA	4 TRIMESTRES ADICIONALES	<b>20</b>
2	TRYCSA	4 TRIMESTRES ADICIONALES	<b>20</b>

**-HASTA 10 PUNTOS: Acreditación de Experiencia de Ejecución de Obras de Rehabilitación en obras de similar naturaleza de Equipo Técnico (Delegado de Obra, Encargado y Jefe de Producción).**

"Se valorará la experiencia del Delegado de Obra, Encargado y Jefe de Producción en trabajos similares realizados (ya finalizados) para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 1.500.000 €. Se entiende como trabajos similares, aquellos proyectos y obras de rehabilitación de edificios patrimoniales. Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Autor del Proyecto, en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente. "

PLICAS	EMPRESAS	Certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación	PUNTUACIÓN
1	Albaida Infraestructuras, SA	No aporta certificado de Administraciones Públicas, por tratarse de proyectos de entidades privadas <sup>2</sup>	<b>0</b>
2	TRYCSA		<b>10</b>

<sup>1</sup> En relación con el presupuesto base de licitación establecido en los Pliegos

<sup>2</sup> Siendo muy probable la participación de financiación pública en las mismas pero no acreditada, no se ha valorado este apartado por la estricta sujeción al Pliego en esta cuestión, entendiéndose que, aún interpretable, no perjudica por tratarse de un único licitador por la exclusión previamente argumentada de TRYCSA.

- **RESUMEN DE VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

<b>PROPUESTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN REMITIDA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>
<b>P1</b>	Albaida Infraestructuras SA		<b>65</b>
<b>P2</b>	TRYCSA		<b>EXCLUIDO</b>

**CONCLUSIONES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

<b>PROPUESTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA</b>	<b>VALORACIÓN CRITERIOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE DOS)</b>	<b>VALORACIÓN CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3)</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
<b>P1</b>	Albaida Infraestructuras SA	<b>11</b>	<b>65</b>	<b>76</b>
<b>P2</b>	TRYCSA	<b>24</b>	<b>EXCLUIDO</b>	<b>EXCLUIDO</b>

*Por lo tanto, la propuesta económica de TRYCSA excede el presupuesto máximo de licitación establecido en los pliegos con carácter de máximos (PCA, PPT, LCSP), por lo que quedaría así como único licitador admisible Albaida Infraestructuras, SA y propuesto para la adjudicación."*

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad del resto de los asistentes, el informe de valoración anteriormente transcrito.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 65/2021 - OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FE- HUELVA Y ESPACIOS PÚBLICOS ANEXOS.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras definidas en el proyecto de conservación, consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos a la entidad ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA con CIF A04337309 y correo a efecto de notificaciones [albaida@grupoalbaida.es](mailto:albaida@grupoalbaida.es), al ser la única oferta ajustada a los pliegos, de conformidad con la oferta presentada (Propuesta económica por importe de dos millones cuatrocientos dos mil trescientos noventa y siete euros con veintidós céntimos de euro (2.402.397,22€) y quinientos cuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y dos céntimos de euro (504.503,42 €) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, con un compromiso de mejora del plazo de garantía de las mismas en 4 trimestres sobre el periodo de garantía fijado en el PCAP.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA,**

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

**DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco José Tenorio Salgado, con el siguiente contenido:

**"1 OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación en relación al Expediente nº 7/2020 para el servicio de consultoría técnica de apoyo a la oficina de desarrollo estratégico de Huelva para la captación y ejecución de proyectos europeos.*

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
DELENDA SOLAR, S.L.	B02796910
ACP CERCANIA CONSULTORES S.L	B86411162
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A. (CARSA)	A48228399

**3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

*Se procede al estudio de la documentación presentada en el sobre nº UNO, denominado "Documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor", atribuyendo en su caso una valoración parcial a cada uno de los puntos relacionados a continuación, y una valoración total, que como máximo podrá ser de 45 puntos, según fijan los pliegos de la convocatoria.*

**PRIMER CRITERIO RELACIONADOS CON LA CALIDAD, PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).**

**Propuesta técnica.** *La Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 20 folios, con espacio interlineal de 1,5, en letra New Times Roman, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. La puntuación máxima que se podrá obtener por la propuesta técnica será de 45 puntos, con el siguiente desglose:*

- **la Calidad técnica** que se deduzca de la Propuesta Técnica se valorará hasta un máximo de **45 puntos**. Se puntuará en los términos que se detallan a continuación:
  - A. Propuesta de procedimiento y metodología: Hasta 15 puntos.
  - B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar: Hasta 15 puntos
  - C. Reuniones presenciales y entregables: Hasta 15 puntos

*Se valorará para cada uno de los apartados el grado de adecuación de la Propuesta a las tareas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en particular, los siguientes aspectos:*

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta.
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta.
- 3) Adecuación e interés de la solución ofertada a lo solicitado en el pliego técnico.





- 0 puntos (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato)
- 5 puntos (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés)
- 10 puntos (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta de interés, aunque le falta por cubrir algún aspecto)
- 15 puntos (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas)

Propuesta técnica presentada por DELENDIA SOLAR, S.L.:

- Cumple con las especificaciones de presentación exigidas en el Pliego.
- Valoración de la calidad técnica deducida de la Propuesta Técnica en los términos que se detallan a continuación:
  - A. Propuesta de procedimiento y metodología:

*La propuesta presentada no da respuesta al objeto del contrato, centrándose en contextos muy determinados ligados al ámbito energético en el marco del PRTR, sobre los que el licitador enfoca las líneas de actuación. El objeto del contrato tiene una mayor amplitud, requiriendo de la asistencia técnica servicios de consultoría en otros ámbitos y tipo de convocatorias nacionales e internacionales.*

*El cronograma propuesto presenta a modo de ejemplo una calendarización con tareas estimadas para la gestión de un proyecto, pero no establece ni detalla fases, actividades ni planificación de la prestación del servicio que cubre todo el periodo de ejecución del contrato.*

*Puntuación del subcriterio A: 0 puntos*

- B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar:

*No se trata de forma correcta conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas. La propuesta se orienta hacia convocatorias con cargo a los fondos Next Generation centradas en actuaciones del ámbito energético. No se ofertan servicios de consultoría para proyectos de otras áreas de intervención que puedan ser de interés para el Ayuntamiento de Huelva ni convocatorias de ayudas con financiación procedente de otros fondos ya sean nacionales o europeos.*

*No se incluye en el alcance de las tareas ninguna actuación en relación al Plan de Acción de la Agenda Urbana de Huelva.*

*Puntuación del subcriterio B: 0 puntos*

- C. Reuniones presenciales y entregables:

*En este apartado la propuesta presenta poco nivel de detalle en cuanto a las reuniones presenciales. No se cuantifica el número de reuniones que se organizarían ni se describen la tipología y objetivos de las mismas.*

*La descripción de los entregables no responde a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.*

*Puntuación del subcriterio C: 0 puntos*

Propuesta técnica presentada por ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.:

- Cumple con las especificaciones de presentación exigidas en el Pliego.
- Valoración de la calidad técnica deducida de la Propuesta Técnica en los términos que se detallan a continuación:
  - A. Propuesta de procedimiento y metodología:



*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como la mejor solución técnica de las propuestas realizadas.  
Puntuación del subcriterio A: 15 puntos*

- *B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar:*

*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como una solución técnica óptima.  
Puntuación del subcriterio B: 15 puntos*

- *C. Reuniones presenciales y entregables:*

*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como la mejor solución técnica de las propuestas realizadas.  
Puntuación del subcriterio C: 15 puntos*

**Propuesta técnica presentada por CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A:**

- *Cumple con las especificaciones de presentación exigidas en el Pliego.*
- *Valoración de la calidad técnica deducida de la Propuesta Técnica en los términos que se detallan a continuación:*
  - *A. Propuesta de procedimiento y metodología:*

*La estructura de presentación es correcta en cuanto a que incluye el procedimiento de gestión así como un cronograma de actividades para el total del periodo de ejecución del contrato, pero de manera esquemática con poco nivel de detalle, no quedando explicada la metodología de trabajo.  
Puntuación del subcriterio A: 5 puntos*

- *B. Alcance y detalle de las tareas a desarrollar:*

*Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pudiendo calificarse como una solución técnica óptima.  
Puntuación del subcriterio B: 15 puntos*

- *C. Reuniones presenciales y entregables:*

*En este apartado la propuesta presenta poco nivel de detalle en cuanto a las reuniones presenciales, sin indicación ni descripción de la tipología y objetivos de las mismas.  
La descripción de los entregables es suficiente con respecto a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.  
Puntuación del subcriterio C: 10 puntos*

**4. TABLA DE PUNTUACIÓN**

*La puntuación obtenidas por las empresas licitadoras en el primer criterio relacionado con la calidad, ponderable en función de un juicio de valor se exponen en la tabla siguiente:*

<b>EMPRESA</b>	<b>A. Propuesta de procedimiento y</b>	<b>B. Alcance y detalle de las</b>	<b>C. Reuniones presenciales y</b>	<b>PUNTUACIÓN PRIMER</b>
----------------	--	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------

	<i>metodología</i>	<i>tareas a desarrollar</i>	<i>entregables</i>	<b>CRITERIO</b>
DELENDASOLAR, S.L.	0	0	0	0
ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.	10	15	15	40
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A.	5	15	10	30

*Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”*

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración anteriormente transcrito.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 7/2022 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA OFICINA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DESTINADA A LA PREPARACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS QUE SE PUBLICARÁN DENTRO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre DOS, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

DELENDASOLAR, S.L.

- Propuesta económica: 85.000 euros más 17.850 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de la experiencia profesional de la persona directora-coordinadora.
- Acreditación de la experiencia profesional del resto de miembros del equipo.

ACP CERCANIA CONSULTORES S.L.

- Propuesta económica: 74.100 euros más 15.561 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de la experiencia profesional de la persona directora-coordinadora.
- Acreditación de la experiencia profesional del resto de miembros del equipo.

CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A.

- Propuesta económica: 81.120 euros más 17.035,20 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Acreditación de la experiencia profesional de la persona directora-coordinadora.
- Acreditación de la experiencia profesional del resto de miembros del equipo.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre al Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco José Tenorio Salgado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO DECIMOQUINTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 23 de marzo de 2022, en el siguiente sentido:

*"El expediente 55/2021, para la contratación del suministro y obras, conforme al Proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI HUELVA PVPS, redactado por la Unión Temporal de Empresa entre Gabitel Soluciones Técnicas S.L. y Urbanz Arquitectura y Urbanismo S.L., suscrito por los ingenieros D. Ángel Blanco García y D. José Mazo Alcaide, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Septiembre de 2021, con presupuesto de 1.167.598,35 euros e IVA de 245.195,65 euros, sumando un total de 1.412.794,00 euros, dividiéndose en cinco lotes cuyo desglose es el siguiente:*

**LOTE 1**

Presupuesto	323.404,29€
Control de Calidad	1.215,00€
Gestión de Residuos	1.684,36€
Seguridad y Salud	3.651,98€
<b>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</b>	<b>329.955,63€</b>
<hr/>	
Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)	62.691,57€
Presupuesto sin IVA	392.647,20€
IVA (21%)	82.455,91€
<b>Importe de licitación con IVA</b>	<b>475.103,11€</b>

**LOTE 2**

Presupuesto	218.268,57€
Control de Calidad	1.890,00€
Gestión de Residuos	1.563,30€
Seguridad y Salud	3.157,01€

<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	<b>224.878,88€</b>
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	42.726,99€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	267.605,87€
<i>IVA (21%)</i>	56.197,23€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	<b>323.803,10€</b>

### **LOTE 3**

<i>Presupuesto</i>	156.335,84€
<i>Control de Calidad</i>	810,00€
<i>Gestión de Residuos</i>	1.038,24€
<i>Seguridad y Salud</i>	3.157,01€
<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	<b>161.341,09€</b>
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	30.654,81€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	191.995,90€
<i>IVA (21%)</i>	40.319,14€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	<b>232.315,04€</b>

### **LOTE 4**

<i>Presupuesto</i>	183.490,39€
<i>Control de Calidad</i>	1.215,00€
<i>Gestión de Residuos</i>	1.409,69€
<i>Seguridad y Salud</i>	3.157,01€
<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	<b>189.272,09€</b>
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	35.961,70€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	225.233,79€
<i>IVA (21%)</i>	47.299,10€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	<b>272.532,89€</b>

### **LOTE 5**

<i>Presupuesto</i>	72.141,49€
<i>Control de Calidad</i>	1.215,00€
<i>Gestión de Residuos</i>	550,604€
<i>Seguridad y Salud</i>	1.820,30€
<i>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</i>	<b>75.727,39€</b>
<i>Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)</i>	14.388,20€
<i>Presupuesto sin IVA</i>	90.115,59€
<i>IVA (21%)</i>	18.924,27€
<i>Importe de licitación con IVA</i>	<b>109.039,86€</b>

Con fecha 30 de noviembre de 2021, se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	2, 3 y 4	B02272490
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1, 2, 3, 4 y 5	A79486833
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	3 y 4	A80241789
IMESAPI, S.A.	1, 2, 3, 4 y 5	A28010478
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1, 2, 3, 4 y 5	A28002335

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, tras la apertura de los archivos electrónicos UNO, de documentación administrativa, acuerda admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos y procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios evaluables mediante juicios de valor, acordando remitir el contenido al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 10 de febrero de 2022.

Con fecha 11 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en de juicios de valor referido en el párrafo anterior, y procede a la apertura del archivo electrónico TRES, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática, y acuerda remitir el contenido al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 17 de febrero de 2022.

Con fecha 22 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad el informe referido en el punto anterior, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del suministro y obras, conforme al Proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI HUELVA PVP, **Lotes 1, 3 y 5**, a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efecto de notificaciones [sevilla@imesapi.es](mailto:sevilla@imesapi.es), al ser las ofertas más ventajosas y ajustada a los pliegos con el siguiente desglose:

Lote 1.- por un importe de 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,64 %)

Lote 3.- por un importe de 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA ONCE POR CIENTO (32,11%)

Lote 5.- por un importe de 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISEIS COMA CERO DOS POR CIENTO (16,02%).

Y con los siguientes compromisos: puesta a disposición de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la ampliación de la garantía de las obras e instalaciones ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la ampliación de la garantía de las luminarias a instalar prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las mejoras previstas en el PPT. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Con fecha 23 de febrero de 2022, se requiere a la entidad IMESAPI S.A., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación de los lotes 1,3 y 5 del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma presenta:

- Solvencia económica y financiera: Cuentas e inscripción de cuentas del año 2019.
- Solvencia Técnica y profesional: constan en expediente:

*Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad, que determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto y/o servicio lo brinda una organización pública o empresa privada, cualquiera que sea su rama, para su certificación o con fines contractuales.*

*Norma ISO 14001:2015 de sistemas de Gestión Ambiental, que determina un medio aceptado para demostrar el compromiso con el medio ambiente de las empresas.*

*Norma ISO 45001:2018 de Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinadas a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.*

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado positivo servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, aportando al efecto pago del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Constitución de las correspondientes garantía definitivas por importes de:*
  - Lote 1: 19.632,36 euros.*
  - Lote 3: 9.599,79 euros.*
  - Lote 5: 4.505,78 euros.*
- *Seguros a todo riesgo de construcción.*
- *Seguros de responsabilidad civil.*

- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: declaración de excepcionalidad y con las concretas medidas aplicadas.*
- *Plan de Igualdad de la empresa.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente dicha documentación de forma previa a la calificación, a efectos de la adjudicación del presente contrato.”*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de los LOTES 1,3 Y 5 del contrato a la entidad IMESAPI S.A., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 23 de marzo de 2022, antes transcrito.

**PUNTO DECIMOSEXTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA” PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: “DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS” DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS (LOTES 2 Y 4)**

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración, justificación de ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el siguiente sentido:

*“Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación sobre las bajas anormalmente bajas en las que se concurren en los lotes 2 y 4 en relación a las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde – pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas”, dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Tras valorar esa justificación, se aplicarán los criterios contenidos en los pliegos para la valoración de las ofertas para los lotes referidos (2 y 4).*

*En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a “8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, se establece:*

**[...]**

**“Criterios de adjudicación comunes para todos los LOTES**

**A. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)**

*Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas*



desproporcionadas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \sqrt{\frac{B_A}{B_{\text{máx}}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{\text{máx}}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{\text{máx}}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

#### OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### **B. CONTRATO EN VIGOR O PRECONTRATO DE COMPRA O ALQUILER DE NAVE INDUSTRIAL O EN CASO DE PROPIEDAD, ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA MISMA, Y COMPROMISO DE MANTENERLA AL MENOS DURANTE EL PERÍODO CONTRACTUAL, O BIEN, DOCUMENTO EN EL QUE SE RECOJA EL COMPROMISO DE DISPONER DE DICHAS INSTALACIONES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y COMPROMISO DE SU MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Hasta 10 puntos).**

Los licitadores deberán acreditar la tenencia de nave industrial de al menos 700 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, o compromiso, debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario. Dichas instalaciones deberán estar destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Dicho criterio podrá acreditarse mediante la presentación de contrato en vigor o precontrato de compra o alquiler de nave industrial, o escritura de compraventa acreditativa de la propiedad de la misma, junto con documento donde se recoja el compromiso de mantenerla al menos durante el período contractual, o bien mediante la presentación de documento en el que se recoja el compromiso de disponer de dichas instalaciones, en caso de resultar adjudicatario.

Se asignarán 10 puntos a la oferta que justifique por estas vías la tenencia de dichas instalaciones o el compromiso de disponer de ellas, y mantenerlas durante todo el periodo contractual, y 0 puntos a la oferta que no acredite tales extremos.

#### **C. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (2 AÑOS) DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EJECUTADAS (Hasta 10 puntos).**

Se valorará con 2,5 puntos cada semestre adicional de garantía de las obras e instalaciones

ejecutadas sobre la exigida en el PPT (2 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

**D. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA PREVISTA (5 AÑOS) DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR (Hasta 10 puntos).**

Se valorará con 2 puntos cada año adicional de garantía de las luminarias a instalar sobre la exigida en el PPT (5 años), hasta un máximo de 10 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

**E. AMPLIACIÓN DEL MANTENIMIENTO INICIALMENTE PREVISTO EN EL PPT (1 AÑO) DE LOS EQUIPOS DE TELEGESTIÓN A INSTALAR Y DE SU CORRECTA COMUNICACIÓN Y OPERATIVIDAD CON LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Hasta 3 puntos).**

Se valorará con 1,5 puntos cada año adicional de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público, hasta un máximo de 3 puntos. El plazo de garantía comenzará una vez recepcionadas las actuaciones ejecutadas para cada uno de los lotes.

**F. MEJORAS AL CONTRATO (Hasta 12 puntos).**

Se contemplan como mejoras al contrato, elementos analizados existentes en la instalación de alumbrado público, que dada su exposición a la intemperie y a casuística diversa (corrosión, fatiga, vandalismo, etc.) pudieran ser objeto de una reposición procedente y no haber sido contemplada dicha reposición inicialmente.

**F.1. MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED (Hasta 3 puntos).**

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 10 brazos adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

**F.2. MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA (Hasta 3 puntos).**

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 tubos de subida/bajada adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

**F.3. MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA (Hasta 3 puntos).**

Se valorará en este apartado con 1 punto cada 20 cajas de empalme adicionales a instalar sin coste para el contrato, de los previstos en cada uno de los lotes, hasta un máximo de 3 puntos.

A parte de estos elementos se propone una mejora que redunde en la sinergia con la comunicación y publicidad de las actuaciones, más allá de los requisitos exigidos en el marco de la EDUSI HUELVA PVPS.

**F.4. INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS (Hasta 3 puntos).**

Se valorará en este apartado con 3 puntos en cada uno de los lotes a los licitadores que propongan la instalación de un proyector de este tipo apto para intemperie que implementarán la imagen o mensaje que se propongan desde la dirección del contrato sin coste adicional para el mismo. El lugar concreto (punto de luz) de instalación de dicho elemento, se fijará a la firma del acta de replanteo de cada uno de los lotes. En caso de no ofertar dicho elemento, corresponderán 0 puntos"

[...]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas en cada uno de los lotes referidos (2 y 4).

## **LOTE 2**

### **INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMALMENTE REDUCIDA**

Según informe emitido en fecha 17 de febrero de 2022, aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas referido, la oferta realizada por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Tras requerimiento de justificación para comprobar la viabilidad de la correcta consecución de los objetivos propuestos en el PPT en los términos establecidos en el mismo, se aporta documento sobre el que se informa:

**PRIMERO**

En el ANEXO I se muestra un resumen de la medición valorada por Elecnor para la licitación y, de modo adicional, se muestra un resumen de otros costes tenidos en cuenta para la oferta económica de este lote de la licitación. Todo lo anterior, sumado, resulta el importe ofertado y el correspondiente precio de licitación con los gastos generales y beneficio industrial incluidos.

**SEGUNDO**

En el ANEXO II se analiza la composición y justificación de las partidas. En él, puede observarse la composición de los costes asociados a la misma, el coste indirecto asumido, los gastos generales y los beneficios asociados a cada partida.

**TERCERO**

En el ANEXO III se analizan con detalle algunos de los costes asociados a partidas del ANEXO II, así como los costes indirectos y otros.

**CUARTO**

En el ANEXO IV se adjuntan ofertas de proveedores de los materiales principales (luminarias, telegestión) así como otros tenidos en cuenta y que son de relevancia (Soportes).

En cuanto a los Gastos Generales, se alude a la gran implantación en toda Andalucía (y España, así como a nivel internacional) y el elevado nivel de actividad, que permite distribuir de manera óptima los gastos generales. Dentro de esos Gastos Generales, se recogen, entre otros, certificaciones, informes técnicos, gestión documental y técnica de los trabajos a realizar, costes de estructura, costes de estudios previos y control de calidad, costes de gestión de residuos (Elecnor, a nivel de grupo, manifiesta tener acuerdos con empresas gestoras de residuos como Ambilamp y otras, que hacen que las gestiones y retiradas de residuos se encuentren recogidas dentro de los Gastos Generales) y otros.

De otro lado, se consideran gastos de estructura, como pueden ser Jefe de Obra, Encargado, personal de Seguridad y administración, etc, dentro de la partida de Gastos Indirectos que se aplica a cada partida, por lo que no forman parte de los Gastos Generales.

Por todo ello se justifica la reducción de la cifra de los **Gastos Generales** aplicados a las obras hasta el valor del **2,54%**.

De modo adicional, justifica un bajo nivel de Beneficio Industrial aplicado, el **5,29%**, basándose en el interés estratégico en trabajar con el Ayuntamiento de Huelva, así como en desarrollar la actividad de conservación del Alumbrado Público, que considera estratégica para su empresa.

En base a la documentación aportada por el licitador, se considera justificada la viabilidad de la consecución de las exigencias contenidas en los pliegos tras analizar la justificación aportada en los términos resumidos anteriormente, aceptándose la aclaración remitida en contestación al requerimiento practicado.

**BAREMO DE LAS OFERTAS**

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 323.803,10 euros.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
EIFFAGE	0,85	30,59	<b>6,67</b>
ELECNOR	30,59	30,59	<b>40,00</b>
IMESAPI	15,66	30,59	<b>28,62</b>
SICE	19,50	30,59	<b>31,94</b>

Tabla 1. Puntuación oferta económica LOTE 2



LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
EIFFAGE	265.331,22	55.719,56	321.050,77
ELECNOR	185.745,23	39.006,50	224.751,73
IMESAPI	225.698,79	47.396,75	273.095,53
SICE	215.422,72	45.238,77	260.661,50

Tabla 2. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 2

LICITADOR	MEJORA BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOB	TOTAL
EIFFAGE	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>

Tabla 3. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 2

(\*) Las ofertas económicas expuestas en las tablas se calculan aplicando el porcentaje de baja sobre el tipo de licitación, a los únicos efectos de aplicar los criterios de determinación de bajas anormalmente reducidas.



LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	NAVE	PUNTOS	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRES)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTOS	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTOS	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
EIFFAGE	<b>6,67</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>51,67</b>
ELECNOR	<b>40,00</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>85,00</b>
IMESAPI	<b>28,62</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>73,62</b>
SICE	<b>31,94</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>76,94</b>

Tabla 4. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 2

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
EIFFAGE	6,00	51,67	<b>57,67</b>
ELECNOR	13,00	85,00	<b>98,00</b>
IMESAPI	15,00	73,62	<b>88,62</b>
SICE	12,00	76,94	<b>88,94</b>

Tabla 5. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 2

## **CONCLUSIONES LOTE 2**

A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 5, la plica presentada por la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación económica del 30,59% (TREINTA COMA CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 185.745,23 euros e I.V.A. por importe de 39.006,50 euros, sumando un total de 224.751,73 euros, siendo el importe del contrato para este lote 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

## **LOTE 4**

### **INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMALMENTE REDUCIDA**

Según informe emitido en fecha 17 de febrero de 2022, aplicando el criterio establecido para determinar las ofertas anormalmente bajas referido, la oferta realizada por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se encuentra en situación de presunción de anormalidad, al proponer una baja que supera en diez unidades porcentuales la media de las bajas ofertadas.

Tras requerimiento de justificación para comprobar la viabilidad de la correcta consecución de los objetivos propuestos en el PPT en los términos establecidos en el mismo, se aporta documento sobre el que se informa:

#### **PRIMERO**

En el ANEXO I se muestra un resumen de la medición valorada por Elecnor para la licitación y, de modo adicional, se muestra un resumen de otros costes tenidos en cuenta para la oferta económica de este lote de la licitación. Todo lo anterior, sumado, resulta el importe ofertado y el correspondiente precio de licitación con los gastos generales y beneficio industrial incluidos.

#### **SEGUNDO**

En el ANEXO II se analiza la composición y justificación de las partidas. En él, puede observarse la composición de los costes asociados a la misma, el coste indirecto asumido, los gastos generales y los beneficios asociados a cada partida.

#### **TERCERO**

En el ANEXO III se analizan con detalle algunos de los costes asociados a partidas del ANEXO

II, así como los costes indirectos y otros.

**CUARTO**

En el ANEXO IV se adjuntan ofertas de proveedores de los materiales principales (luminarias, telegestión) así como otros tenidos en cuenta y que son de relevancia (Soportes).

En cuanto a los Gastos Generales, se alude a la gran implantación en toda Andalucía (y España, así como a nivel internacional) y el elevado nivel de actividad, que permite distribuir de manera óptima los gastos generales. Dentro de esos Gastos Generales, se recogen, entre otros, certificaciones, informes técnicos, gestión documental y técnica de los trabajos a realizar, costes de estructura, costes de estudios previos y control de calidad, costes de gestión de residuos (Elecnor, a nivel de grupo, manifiesta tener acuerdos con empresas gestoras de residuos como Ambilamp y otras, que hacen que las gestiones y retiradas de residuos se encuentren recogidas dentro de los Gastos Generales) y otros.

De otro lado, se consideran gastos de estructura, como pueden ser Jefe de Obra, Encargado, personal de Seguridad y administración, etc, dentro de la partida de Gastos Indirectos que se aplica a cada partida, por lo que no forman parte de los Gastos Generales.

Por todo ello se justifica la reducción de la cifra de los **Gastos Generales** aplicados a las obras hasta el valor del **2,54%**.

De modo adicional, justifica un bajo nivel de Beneficio Industrial aplicado, el **3,36%**, basándose en el interés estratégico en trabajar con el Ayuntamiento de Huelva, así como en desarrollar la actividad de conservación del Alumbrado Público, que considera estratégica para su empresa.

En base a la documentación aportada por el licitador, se considera justificada la viabilidad de la consecución de las exigencias contenidas en los pliegos tras analizar la justificación aportada en los términos resumidos anteriormente, aceptándose la aclaración remitida en contestación al requerimiento practicado.

**BAREMO DE LAS OFERTAS**

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (EIFFAGE).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR).
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (FERROVIAL).
- IMESAPI, S.A. (IMESAPI).
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE).

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA INCLUIDO): 272.532,89 euros.

LICITADOR	BAJA SOBRE EL TIPO%	BAJA MÁXIMA%	PUNTOS
EIFFAGE	2,05	30,44	<b>10,38</b>
ELECNOR	30,44	30,44	<b>40,00</b>
FERROVIAL	10,75	30,44	<b>23,77</b>
IMESAPI	13,17	30,44	<b>26,31</b>
SICE	11,75	30,44	<b>24,85</b>

Tabla 6. Puntuación oferta económica LOTE 4

LICITADOR	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA (21%) €	TOTAL (€)
EIFFAGE	220.626,34	46.331,53	266.957,87
ELECNOR	156.672,63	32.901,25	189.573,88
FERROVIAL	201.021,16	42.214,44	243.235,60
IMESAPI	195.570,50	41.069,81	236.640,31
SICE	198.768,82	41.741,45	240.510,27

Tabla 7. Ofertas económicas resultantes tras aplicar la baja económica sobre el tipo de licitación LOTE 4



LICITADOR	MEJORA BRAZOS	MEJORA TUBOS	MEJORA COFRES	PROYECTOR GOBO	TOTAL
EIFFAGE	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
ELECNOR	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
FERROVIAL	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
IMESAPI	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>
SICE	3,00	3,00	3,00	3,00	<b>12,00</b>

Tabla 8. Puntuación mejoras ofertadas LOTE 4





LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	NAVE	PUNTOS	AMPL GARANTÍA OBRA (SEMESTRES)	PUNTOS	AMPL GARANTÍA LUMINARIAS (AÑOS)	PUNTOS	MTO TELEGESTIÓN (AÑOS)	PUNTOS	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
EIFFAGE	<b>10,38</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>55,38</b>
ELECNOR	<b>40,00</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>85,00</b>
FERROVIAL	<b>23,77</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>68,77</b>
IMESAPI	<b>26,31</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>71,31</b>
SICE	<b>24,85</b>	SI	<b>10,00</b>	4,00	<b>10,00</b>	5,00	<b>10,00</b>	2,00	<b>3,00</b>	<b>12,00</b>	<b>69,85</b>

Tabla 9. Resumen puntuaciones del SOBRE 3 obtenidas en el LOTE 4

LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
EIFFAGE	6,00	55,38	<b>61,38</b>
ELECNOR	13,00	85,00	<b>98,00</b>
FERROVIAL	10,00	68,77	<b>78,77</b>
IMESAPI	15,00	71,31	<b>86,31</b>
SICE	12,00	69,85	<b>81,85</b>

Tabla 10. Resumen puntuaciones obtenidas en el LOTE 4



#### **CONCLUSIONES LOTE 4**

*A la vista de las puntuaciones correspondientes a cada una de las ofertas, tal y como se puede observar en la tabla 10, la plica presentada por la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,44% (TREINTA COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 156.672,63 euros e I.V.A. por importe de 32.901,25 euros, sumando un total de 189.573,88 euros, siendo el importe del contrato para este lote 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatas). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.*

*En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo...).*

*Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.*

*Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."*

A continuación la MC acepta, por unanimidad, el informe de valoración, justificación de ofertas anormalmente bajas y propuesta de adjudicación, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público y el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, antes transcrito.

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 55/2021 - SUMINISTRO Y OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDUSI HUELVA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE SE INTEGRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 07: "DESARROLLO DE LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE-PULMÓN SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS" DENTRO DE LAS ACCIONES INSERTADAS EN LA EDUSI HUELVA PVPS.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 2 y 4 del contrato de suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la EDUSI Huelva PVPS a la entidad ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con CIF A79486833 y correo a efecto de notificaciones [jmperez@elecnor.com](mailto:jmperez@elecnor.com), con el siguiente desglose:

- Lote 2, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,59% (TREINTA COMA CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 185.745,23 euros e I.V.A. por importe de 39.006,50 euros, sumando un total de 224.751,73 euros, siendo el importe del contrato para este



lote 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

- Lote 4, con una baja sobre el tipo de licitación del 30,44% (TREINTA COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 156.672,63 euros e I.V.A. por importe de 32.901,25 euros, sumando un total de 189.573,88 euros, siendo el importe del contrato para este lote 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en el artículo 12 del PPT (...En cada uno de los lotes, la cantidad resultante de la baja económica realizada, se empleará en el suministro de material de reposición para redundar en la continuidad de la instalación de alumbrado público, bien por deficiencias derivadas de actos en los que las garantías no son de aplicación (vandalismo accidentes, etc.), bien por tiempos de respuesta de las garantías requeridas (en ningún caso son inmediatos). Dicha necesidad de inmediatez se deriva de la catalogación del alumbrado público como instalación esencial, por resultar elemento básico de seguridad, tanto ciudadana como vial, según establece el Real Decreto 1955/2000.

En el acta de replanteo de cada uno de los lotes, la dirección del contrato fijará los elementos a suministrar, correspondiendo con los precios unitarios de los materiales según los datos contemplados en las ofertas de los adjudicatarios. El plazo de este suministro adicional en ningún caso puede exceder del plazo máximo de ejecución previsto para cada lote. Este material debe permanecer en las instalaciones del adjudicatario hasta la finalización del plazo de ejecución, para su correspondiente control por la Dirección de Obras, y serán transportadas a cuenta del adjudicatario hasta las dependencias municipales una vez finalizado dicho plazo....).

Consta adicionalmente en la oferta aportada la disposición de **nave industrial** de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, la **ampliación de la garantía de las obras e instalaciones** ejecutadas prevista inicialmente en el PPT (2 años) en cuatro semestres adicionales, la **ampliación de la garantía de las luminarias a instalar** prevista inicialmente en el PPT (5 años) en cinco años adicionales, la **ampliación del mantenimiento** inicialmente previsto en el PPT (1 año) de los **equipos de telegestión** a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público en dos años adicionales y la totalidad de las **mejoras** previstas en el PPT.

Todo ello condicionado a la emisión del informe favorable a emitir por la Intervención Municipal.



**PUNTO DECIMOCTAVO.-ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 6/2022 - OBRAS DE CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE SOCIAL Y LA REDUCCIÓN DEL TRANSPORTE MOTORIZADO PRIVADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA, REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre Único, de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

ARIDOS LA MATILLA SLU

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [oficinatecnica@aridoslamatilla.es](mailto:oficinatecnica@aridoslamatilla.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Declaración confidencialidad (no se declara confidencial ningún documento),
- Propuesta económica: 242.071,51 euros más 50.835,02 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Justificación de experiencia en intervenciones en zona arqueológica.
- Justificación en trabajos similares del jefe de obra.
- CV Arquitecta Técnica.
- Propuesta ampliación plazo garantía: incremento de doce meses.

A continuación, siendo trece horas y cincuenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación).